

Ya es posible patentar los inventos por Internet

La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) lanza el registro de patentes online

Nota de prensa

- Mediante el servicio de solicitud electrónica de patentes y modelos de utilidad españoles, la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) materializa la primera medida contemplada en su Plan Estratégico de adecuación a la Administración Electrónica.
- Este servicio permite a los inventores, PYMES y grandes empresas beneficiarse de un 15% de descuento en la tasa de solicitud.
- Esta medida sitúa a España en el grupo de países pioneros en la implantación del registro electrónico de patentes

La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), dentro del plan estratégico de adaptación a la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, pone a disposición del público la presentación de las solicitudes de patente de invención y de modelo de utilidad a través de internet.

Las patentes son títulos que conceden a su titular el derecho para explotar en exclusiva determinada innovación por un periodo de 20 años y son un indicador y elemento de impulso clave en el desarrollo tecnológico. En función del ámbito territorial en el que el solicitante quiera proteger la innovación se pueden utilizar tres vías. La vía nacional que gestiona la OEPM, que concede títulos con valor en España, la europea que gestiona la Oficina Europea de Patentes (OEP), radicada en Munich, y que permite la protección hasta en 38 países



Europeos, y la Internacional, regida por el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) a nivel mundial.

Desde hoy los particulares y las empresas podrán presentar, con pleno valor jurídico, desde un ordenador y mediante la instalación de un software gratuito facilitado por la OEPM en su página web (www.oepm.es) las solicitudes para proteger sus invenciones e innovaciones tecnológicas.

Gracias a este nuevo servicio los usuarios podrán:

- Rellenar la solicitud directamente desde su ordenador
- Adjuntar la documentación
- Firmar y enviar la solicitud a diferentes organismos: OEPM, OEP, OMPI

Las ventajas de este procedimiento para el usuario son:

- Ahorro de tiempo
- Descuento sobre la tasa
- Recepción al instante del justificante de la presentación
- Máxima seguridad

Este servicio, que sitúa a España en el grupo de países pioneros en la implantación del registro electrónico de patentes, permite a los inventores, PYMES y grandes empresas beneficiarse de un 15% de descuento en la tasa de solicitud.

Para asegurar la confidencialidad de los trámites, los interesados deberán estar en posesión del DNI electrónico u otro certificado que permita la firma electrónica avanzada y que sea reconocido por la Administración Pública.

También se podrán presentar las solicitudes internacionales PCT en Fase Nacional tanto de patentes de invención como de modelos de utilidad. Las solicitudes internacionales de patentes son las presentadas de acuerdo con el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) al que se encuentran adheridos 140 países de todo el mundo.

Este servicio ofrece la posibilidad de tramitar la solicitud de acuerdo al Programa de Concesión Acelerada de Patentes (CAP) y viene a complementar los servicios disponibles en la web de la OEPM de solicitudes electrónicas de Patentes Europeas y PCT.

Para recabar más información se puede consultar la sección de "Solicitud-e de Invenciones" en www.oepm.es.

